



Rueda de prensa del Viceministro Miguel Ceballos sobre el Arancel Judicial

Periodista: Viceministro, qué es lo que está sucediendo con el arancel Judicial, cuál es el llamado del Gobierno al Legislativo.

Viceministro de Justicia Miguel Ceballos: Bueno el llamado del Gobierno al legislativo, no es sólo en el proyecto de Arancel Judicial, sino en todos los proyectos para fortalecer la justicia, es la necesidad de impulsar estos proyectos en el Senado y en la Cámara, hoy desafortunadamente no tuvimos el quórum necesario para seguir adelante con el tercer debate del Arancel Judicial.

Ustedes saben que este es un proyecto prioritario y urgente para fortalecer financieramente a la justicia, el Gobierno Colombiano desde el 2002 hasta hoy ha hecho un esfuerzo enorme, ha pasado de un presupuesto de 200 mil millones de pesos, a uno de 2 billones de pesos para la rama judicial y un presupuesto de 600 mil millones de pesos a casi 1.6 billones en la Fiscalía General de la Nación.

En este sentido hemos hecho un gran esfuerzo, sin embargo estamos viendo que a través del arancel judicial podemos recaudar, de acuerdo con un informe de la Universidad Nacional, contratado por el Consejo Superior de la Judicatura, vamos a poder recaudar cerca de 243 mil millones de pesos.

Periodista: Hay cierto nerviosismo en el sector privado, por que señor Viceministro.

Viceministro de Justicia Miguel Ceballos: Bueno hay unas reservas del sector privado que estoy seguro se superarán muy pronto sobre el arancel en el caso de los laudos arbitrales, ustedes saben que los arbitramentos son espacios donde se analizan los procesos y se trata de solucionar los conflictos en una instancia distinta a los jueces.

Esa es una decisión libre que toma un ciudadano o una empresa, y esa decisión libre también tiene motivos para poder ser gravada con este arancel, hay que aclarar que la Corte Constitucional dijo que éste arancel es completamente coherente con la constitución, no es un impuesto, no es una tasa, porque no es pagar por un servicio, es una contribución parafiscal que está perfectamente permitida por la ley.

Periodista: Pero si yo por ejemplo tengo un proceso penal, a mí me van a cobrar por esto o a quines se les va a cobrar.

Agradezco su pregunta, no se le va a cobrar a las personas que estén involucradas en procesos penales, procesos de derecho de familia, procesos laborales y las tutelas, se va a gravar los procesos contenciosos, es decir los litigios que tengan que ver con el derecho civil y comercial.